



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 644-2022-UNF/CO

Sullana, 30 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 009-2022-UNF-VPIN-CAH/P de fecha 22 de diciembre de 2022; el Oficio N° 341-2022-UNF-VPIN de fecha 23 de diciembre de 2022; el Informe N° 238-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 23 de diciembre de 2022; el Oficio N° 344-2022-UNF-VPIN de fecha 23 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 259-2020-UNF/CO, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó ampliar las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Frontera que fueron aprobados por Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2018-UNF/CO, de fecha 28 de noviembre de 2018, en atención a los regulado por el Reglamento del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 252-2021-UNF/CO, de fecha 14 de julio de 2022, se actualiza la reconfiguración del Comité de Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 009-2022-UNF-VPIN-CAH/P, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Presidente del Comité Ad-Hoc para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación solicita a la Vicepresidencia de Investigación, la reconfiguración del Comité Ad Hoc, con los cambios realizados en las jefaturas de unidades de investigación y los institutos de investigación de la UNF.

Que, mediante Oficio N° 341-2022-UNF-VPIN, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación, la solicitud de reconfiguración del Comité AD HOC para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNF; por lo que remite para análisis y evaluación de la referida propuesta, asimismo proponer las líneas de investigación, ya que por motivos de cambios en las jefaturas de instancias involucradas no se ha podido concretar.

Que, con Informe N° 238-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a Vicepresidencia de Investigación que, el presidente del Comité Ad Hoc, informa lo actuado por el comité, asimismo, hace de conocimiento los cambios efectuados en las jefaturas de instancias involucradas en dicho proceso. Las unidades de Investigación de las facultades y los institutos de investigación de la UNF han identificado un total de 13 líneas propuestas a evaluarse a un futuro por el comité. Por lo que, es necesario aprobar la propuesta de las líneas de investigación hasta que el Comité Ad hoc culmine el proceso de priorización hasta el siguiente año.

Que, mediante Oficio N° 344-2022-UNF-VPIN, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación de líneas de investigación de la UNF y reconfiguración de comité Ad Hoc. En tal sentido, solicita, tenga a bien tratar en sesión de Comisión Organizadora dicha actualización de las líneas de investigación cuyo cuadro esta adjunto en documento de referencia, y de ser el caso ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la reconfiguración del Comité de Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, REQUISITOS, CARGO. It lists 13 members of the Ad Hoc Committee with their names, qualifications, and roles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Facultad / Instituto de Investigación, Línea de Investigación. It details the research lines for the Faculty of Economic and Environmental Sciences (FCEA).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

	Sostenibilidad de ecosistemas y biodiversidad, recursos hídricos, suelo y cambio climático
Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo (FCET)	Gestión de empresas turísticas
	Investigación de Mercados y Comportamiento del Consumidor
	Turismo sostenible
Facultad de Industrias Alimentarias y Biología Molecular (FIIAB)	Alimentos funcionales y bioprocesos
	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios
	Biotecnología agroalimentario e industrial
	Café y cacao
Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (INDESC)	Tecnologías emergentes para la investigación e innovación de alimentos.
	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva (INDEEP)	Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macro tendencias globales y mejora continua



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


 Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
 Presidente de la Comisión Organizadora


 Abg. Jose Hipolito Pazhuan Rivera
 SECRETARIO GENERAL